



Secretaría General
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 449 DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA A LA EMPRESA AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P. NIT. No. 800.252.396-4”

La Secretaria General del Departamento De Bolívar, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en el Decreto 040 del 17 de enero de 2024 por medio del cual se delegan facultades en materia administrativa, y en uso de sus facultades legales y en especial, y,

CONSIDERANDO:

Que, el servicio de Acueducto y Alcantarillado es indispensable para el correcto funcionamiento de la entidad departamental en el marco de las actividades misionales propias que esta desarrolla.

Que mediante Decreto 040 del 17 de enero de 2024 se delegó al Secretario de Despacho, código 020, Grado 04, asignado a la Secretaría General de la Gobernación de Bolívar el ejercicio de las facultades en materia administrativas, y puntualmente para la expedición de los actos administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios de aseo, telefonía móvil e internet, acueducto y alcantarillado, alumbrado público, gas, energía eléctrica, así como los impuestos, tasas, multas y similares a cargo del Departamento, previo cumplimiento de los trámites presupuestales y contables de rigor.

Que, con el fin de atender los gastos de la Gobernación de Bolívar en el pago de los servicios de Acueducto y Alcantarillado, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 27 del 05 de enero del 2026, en el cual se establece la disponibilidad presupuestal para los mencionados gastos:

Que, así mismo para atender la necesidad del servicio requerido, la Gobernación de Bolívar suscribió contrato de condiciones uniformes con la Empresa AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P., identificada con el NIT No. 800.252.396-4, quien presentó para su pago las siguientes facturas por concepto de la prestación de los servicios de Acueducto y Alcantarillado:

- Factura N°00012026A100353842 por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L, (\$233.975,00) generada el 11 de febrero del año 2026, la cual corresponde al periodo comprendido entre el 05 de enero y el 03 de febrero de 2026, por concepto de la prestación de servicios de Acueducto y Alcantarillado suministrados a la Gobernación de Bolívar, en las instalaciones de Antigua Asamblea Departamental, ubicado en la Calle, Gastelbondo N° 2-39 Apto 01, Barrio Centro., Póliza No.: 505703, Medidor: 536637, Lectura anterior 1091, Lectura actual 1091, Consumo mes actual 0.

- Factura N°00012026A100355159 por valor de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L, (\$198.238,00) generada el 11 de febrero del año 2026, la cual corresponde al periodo comprendido entre el 05 de enero y el 03 de febrero de 2026, por concepto de la prestación de servicios de Acueducto y Alcantarillado suministrados a la Gobernación de Bolívar, en las instalaciones de Secretaría de Agricultura, ubicado en la La Matuna Cll. 32 N° 8-11, Póliza No.: 512285, Medidor: 071978, Lectura anterior 1332, Lectura actual 1335, Consumo mes actual 3.

- Factura N°00012026A100354364 por valor de CIENTO VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/L, (\$129.792,00) generada el 11 de febrero del año 2026, la cual corresponde al periodo comprendido entre el 05 de enero y el 03 de febrero de 2026, por concepto de la prestación de servicios de Acueducto y Alcantarillado suministrados a la Secretaría de Educación Departamental, en las instalaciones de Casa del Consulado, ubicado





Secretaría General
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 449 DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA A LA EMPRESA AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P. NIT. No. 800.252.396-4”

en la centro Calle del Sargento Mayor 6-53., Póliza No.: 511484, Medidor: 10N002514, Lectura anterior 0, Lectura actual 0, Consumo mes actual 0.

- Factura N°00012026A100353486 por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS M/L, (\$2.677.202,00) generada el 11 de febrero del año 2026, la cual corresponde al periodo comprendido entre el 05 de enero y el 03 de febrero de 2026, por concepto de la prestación de servicios de Acueducto y Alcantarillado suministrados a la Gobernación de Bolívar, en las instalaciones de Palacio de la Proclamación, ubicado en la Centro Calle 34 N° 4-50 Piso 1 Oficina 4, Póliza No.: 505341, Medidor: 10402H467, Lectura anterior 12804, Lectura actual 12807, Consumo mes actual 347.

- Factura N°00012026A100369581 por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L, (\$234.279,00) generada el 11 de febrero del año 2026, la cual corresponde al periodo comprendido entre el 05 de enero y el 03 de febrero de 2026, por concepto de la prestación de servicios de Acueducto y Alcantarillado suministrados a la Gobernación de Bolívar, en las instalaciones de Asamblea Departamental manga, ubicado en la Barrio Manga Calle 28 N° 25-53 Ed. Torre Del Puerto Piso 22, Oficina 2201, Póliza No.: 869635, Medidor: 9241813, Lectura anterior 13, Lectura actual 13, Consumo mes actual 0.

- Factura N°00012026A100365580 por valor de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CIENTO QUINCE PESOS M/L, (\$151.115,00) generada el 11 de febrero del año 2026, la cual corresponde al periodo comprendido entre el 05 de enero y el 03 de febrero de 2026, por concepto de la prestación de servicios de Acueducto y Alcantarillado suministrados a la Gobernación de Bolívar, en las instalaciones de Asamblea Departamental manga, ubicado en la Barrio Manga Calle 28 N° 25-53 Ed. Torre Del Puerto Piso 22, Oficina 2201, Póliza No.: 522816, Medidor: 020406, Lectura anterior 171, Lectura actual 174, Consumo mes actual 3.

- Factura N°00012026A100354398 por valor de TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/L, (\$325.508,00) generada el 11 de febrero del año 2026, la cual corresponde al periodo comprendido entre el 05 de enero y el 03 de febrero de 2026, por concepto de la prestación de servicios de Acueducto y Alcantarillado suministrados a la Gobernación de Bolívar, en las instalaciones de Casa Del Tejadillo, ubicado en la Calle del Tejadillo No. 38 - 124, barrio Centro, Póliza No.: 511520, Medidor: 21-201929, Lectura anterior 370, Lectura actual 383, Consumo mes actual 13.

- Factura N°00012026A100365239 por valor de CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/L, (\$129.555,00) generada el 11 de febrero del año 2026, la cual corresponde al periodo comprendido entre el 05 de enero y el 03 de febrero de 2026, por concepto de la prestación de servicios de Acueducto y Alcantarillado suministrados a la Gobernación de Bolívar, en las instalaciones de Bóveda No. 13, ubicado en la Calle 40 No. 9-40 Barrio San Diego, Póliza No.: 522473, Medidor: H19VA339300, Lectura anterior 557, Lectura actual 557, Consumo mes actual 0.

- Factura N°00012026A100365679 por valor de VEINTICINCO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS M/L, (\$25.135,00) generada el 11 de febrero del año 2026, la cual corresponde al periodo comprendido entre el 05 de enero y el 03 de febrero de 2026, por concepto de la prestación de servicios de Acueducto y Alcantarillado suministrados a la Gobernación de Bolívar, en las instalaciones de Colegio Cooperativo, ubicado en la Cll 32 No.22-8 Pie de la Popa, Póliza No.: 522917, Medidor: 628152, Lectura anterior 0, Lectura actual 0, Consumo mes actual 0.





Secretaría General
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 449 DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA A LA EMPRESA AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P. NIT. No. 800.252.396-4”

Por consiguiente, para cumplir la obligación generada por la factura reseñada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcase y ordénese el pago de las siguientes facturas, a favor de la empresa AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P. Nit. No. 800.252.396-4:

PÓLIZA	NÚMERO DE FACTURA	VALOR
505703	00012026A100353842	\$233.975,00
512285	00012026A100355159	\$198.238,00
511484	00012026A100354364	\$129.792,00
505341	00012026A100353486	\$2.677.202,00
869635	00012026A100369581	\$234.279,00
522816	00012026A100365580	\$151.115,00
511520	00012026A100354398	\$325.508,00
522473	00012026A100365239	\$129.555,00
522917	00012026A100365679	\$25.135,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Aféctese el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 27 de 05 de enero del 2026, en la suma de CUATRO MILLONES CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$4.104.799,00).

PARÁGRAFO: La Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar hará las operaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Turbaco - Bolívar, a los 11 días del mes de febrero de 2026

JULIANA ISABEL SOLANO CHAR
SECRETARIA GENERAL
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Aprobó: Jorge Benavides Machado – Asesor de Despacho – Secretaría General
Proyectó: Fanny Soto - Asesora Externa - Secretaría General

